



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 1º de Agosto de 1973.

457/73

Expte. 1.297/73

VISTO:

Que a Fs. 1 la Dirección General de Obras y Servicios solicita prórroga por el mes de Julio último de los servicios administrativos que viene prestando en la Intendencia la Sra. Amalia Montenegro de Gómez; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de Mayo de 1973,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º- Reconocer los servicios prestados durante el mes de Julio pasado por la Sra. Amalia MONTENEGRO de GOMEZ, realizando trabajos administrativos en la Intendencia dependiente de la Dirección General de Obras y Servicios y fijarle como única y total retribución por esas tareas la suma de un mil ciento cincuenta pesos (\$ 1.150,00).

ARTICULO 2º- Imputar el presente gasto en la partida 12)1220.231: RETRIBUCION DE SERVICIOS DE TERCEROS del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.


Cent. Pub. Nac. VICTOR OSCAR GIMENEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


Dr. WOLVER MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR